



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 202, fecha: lunes, 22 de Octubre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

EXTRACTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2018-3241 DE 2 DE OCTUBRE DE 2018

2948

De conformidad con el artículo 48 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental se procede a publicar en el "Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara" el siguiente extracto del decreto de Alcaldía número 2018-3241 de 2 de octubre de 2018:

Conceder a Universal Farma, S.L. licencia urbanística de obra mayor (expediente OMY2016/000031; Gestiona 5912/2016), para modificación de la siguiente licencia:

- licencia de de edificación OMY 2015/000012 (concedida por Decreto de Alcaldía núm. 187-U de 24 de junio de 2015) para la modificación de licencia urbanística de obra mayor otorgada por la Junta de Gobierno Local de 18/12/2014 (exp. OMY2014/000026) para construcción de edificio con destino a laboratorio farmacéutico dedicado a la fabricación de medicamentos inyectables en forma de jeringas, viales y carpules, así como para aparcamientos, edificio para instalación de bombas de P.C.I., aljibes y garita de vigilancia, presentada por Universal Farma, S.L.

El resultado de aquella licencia otorgada en 2015 (y que no varía con la presente) es:



- El edificio para la fabricación de medicamentos inyectables y viales, edificio para grupo de bombas y para cuarto técnico, aljibes de P.C.I., garita de vigilancia y urbanización de viales y aparcamiento pasó a situarse en C/ del Tejido núm. 2 (parcela 33-B de la UE-CE Plan Parcial Miralcampo, referencia catastral 6886225VK7868N0001ZQ).
- Se modificó el vallado, con apertura de nuevo acceso para vehículos, y se modificó el aparcamiento (en Av. del Conde de Romanones núm. 4, parcela 33-A de la UE-CE Plan Parcial Miralcampo, referencia catastral 6886203VK7868N0001GQ).
- Se proyectaba la demolición del acerado y vallado colindante con parcela de C/ del Tejido núm. 2 (en Av. de Miralcampo núm. 7, parcela 34 de la UE-CE Plan Parcial Miralcampo, referencia catastral 6886201VK7868N0001BQ).

Por su parte, la presente modificación consiste en:

- la legalización de obras que se han ejecutado sin ajustarse a los términos de la licencia;
- realización de modificaciones en lo ejecutado para adaptarlo a norma;
- y realización de obras de acondicionamiento de zona sin uso determinado.

Los proyectos informados y aprobados, son los siguientes:

- En lo referente al edificio para medicamentos inyectables y viales (esto es, el correspondiente a la presente modificación): proyecto de ejecución de legalización, redactado por Ignacio Menéndez-Azcárraga Pérez y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid con fechas 4 de agosto de 2016 (registro de entrada 2016-E-RC-11778 de 8 de agosto de 2016) y 23 de mayo de 2017 (registro de entrada 2017-E-RC-7212 de 26 de mayo de 2017), 5 de febrero de 2018 (registro de entrada 2018-E-RC-1659 de 8 de febrero de 2018) y 25 de julio de 2018 (registro de entrada 2018-E-RE-1190 de 25 de julio de 2018), así como plano sin visar (registro de entrada 2018-E-RE-1363 de 27 de agosto de 2018).
- En cuanto al resto de las obras (esto es, el correspondiente a la modificación aprobada en 2015): según el proyecto básico redactado por Ignacio Menéndez-Azcárraga Pérez y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid con fechas 23 y 24 de junio de 2015.

Todo ello con una valoración de las obras establecida de acuerdo con la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.), de 3.313.000,00 euros.

En Azuqueca de Henares, 15 de octubre de 2018, EL ALCALDE, José Luis Blanco
Moreno